

**PLAN INTEGRAL ÚNICO – PIU**

**PARA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO  
POR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA**

**MARIO BECERRA FLOREZ  
Alcalde Municipal  
2.008 – 2.011**

**Coordinación  
Dra. Leonarda Orellanos Camperos  
Secretaria Técnica**

**EL ZULIA  
NORTE DE SANTANDER  
25 de Agosto de 2.008**

## **PLAN INTEGRAL ÚNICO – PIU**

### **PARA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA**

**MARIO BECERRA FLOREZ**  
**Alcalde municipal**  
**2.008 – 2.011**

#### **COLABORADORES:**

- **Dra. MATILDE BETANCOUR**      **Secretaria General y Coordinadora Mesa  
Prevención y Protección**
- **Dra. MARTHA ELOISA PEREZ**      **Secretaria de Salud y Coordinadora Mesa  
De Atención Humanitaria de Emergencia**
- **Ing. LUIS EDUARDO VILLALBA**      **Secretario de Planeación y Coordinador  
Mesa Restablecimiento Socio-Económico**
- **Dra. LEONARDA ORELLANOS**      **Secretaria de Educación y Desarrollo  
Social y Secretaria Mesa Fortalecimiento  
Institucional**
- **Dr. LUIS ALBERTO GOMEZ F.**      **Personero Municipal**
- **COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION  
DESPLAZADA**
- **ALCALDE**
- **SECRETARIA DE SALUD**
- **SECRETARIA DE EDUCACION**
- **CONCEJO MUNICIPAL**

- **POLICIA NACIONAL**
- **IGLESIA**

### **PARTICIPANTES**

**ICBF, SENA, INCODER, CRUZ ROJA COLOMBIANA, CRUZ ROJA INTERNACIONAL, DEFENSORIA PUEBLO, DEFENSA CIVIL, HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO**

### **ASESORES:**

- **Dra. LEIDA JAIMES ORTEGA      Fundación PADES**
- **Dra. SANDRA ANDRADE          Acción Social**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN**

### **OBJETIVOS**

#### **1. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO MUNICIPAL**

##### **1.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

##### **1.2. ASPECTOS SOCIALES**

##### **1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE INFRAESTRUCTURA**

#### **2.0 SITUACION DEMOGRÁFICA**

#### **2.0 DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO EL ZULIA**

##### **2.1 DINÁMICA Y EVOLUCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO**

#### **3.0 PROBLEMAS RELEVANTES EN LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN AL DESPLAZAMIENTO**

##### **3.1 FASE I. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN**

##### **3.2 FASE II. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA.**

##### **3.3 FASE III. RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO**

##### **3.4 FASE IV FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

#### **4.0 PLANEACION ESTRATÉGICA.**

##### **4.1 Mesa No. 1: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN**

##### **4.2 Mesa No 2. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA.**

**4.3 Mesa No 3. RESTABLECIMIENTO SOCIOECONOMICO.**

**4.4 Mesa No. 4. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 387 de 1997, el Plan Integral Único para el municipio de El Zulia, coordina estrategias dirigidas a atender y prevenir la situación del Desplazamiento forzado en Colombia., planeándolas, de tal manera que sus procedimientos permitan enfocar de manera eficaz y eficiente los recursos disponibles en esta Región.

A través de la concertación de las diferentes entidades gubernamentales del orden municipal, departamental y nacional, el Plan Integral unifica esfuerzos traducidos en acciones preventivas y efectivas tendientes a proteger a la población desplazada y vulnerable por la violencia en el Municipio de El Zulia, mediante el Comité Municipal de Atención

En base al Plan Integral, el Comité Municipal de atención en el que participan las organizaciones gubernamentales del orden municipal, departamental y nacional, los organismos no gubernamentales y las asociaciones de población desplazada de manera aunada emprenden acciones definidas para restablecer y normalizar la situación de desplazamiento en el Municipio del Zulia, así mismo acciones focalizadas a prevenir el Desplazamiento Forzado en este municipio del Norte de Santander.

El Diseño del Plan Integral Único del Zulia, concebido a través de un investigación rigurosa y detallada permite una caracterización definida de la Población vulnerable, de sus necesidades dentro de un contexto local, así mismo de la manera como es integrada a una comunidad receptora, para la restitución de sus derechos vulnerados y como puede permanecer en ella de manera productiva y socialmente activa. Entendiendo la situación de desplazamiento como un conflicto social que requiere la cooperación de todo los estamentos gubernamentales, municipales y nacionales.

## **OBJETIVOS**

Planificar y coordinar la intervención de las instituciones y organizaciones del Sistema de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia para mejorar y ampliar la respuesta en la prevención, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica con soluciones duraderas en el Zulia, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de género, edad, sexo y etnia.

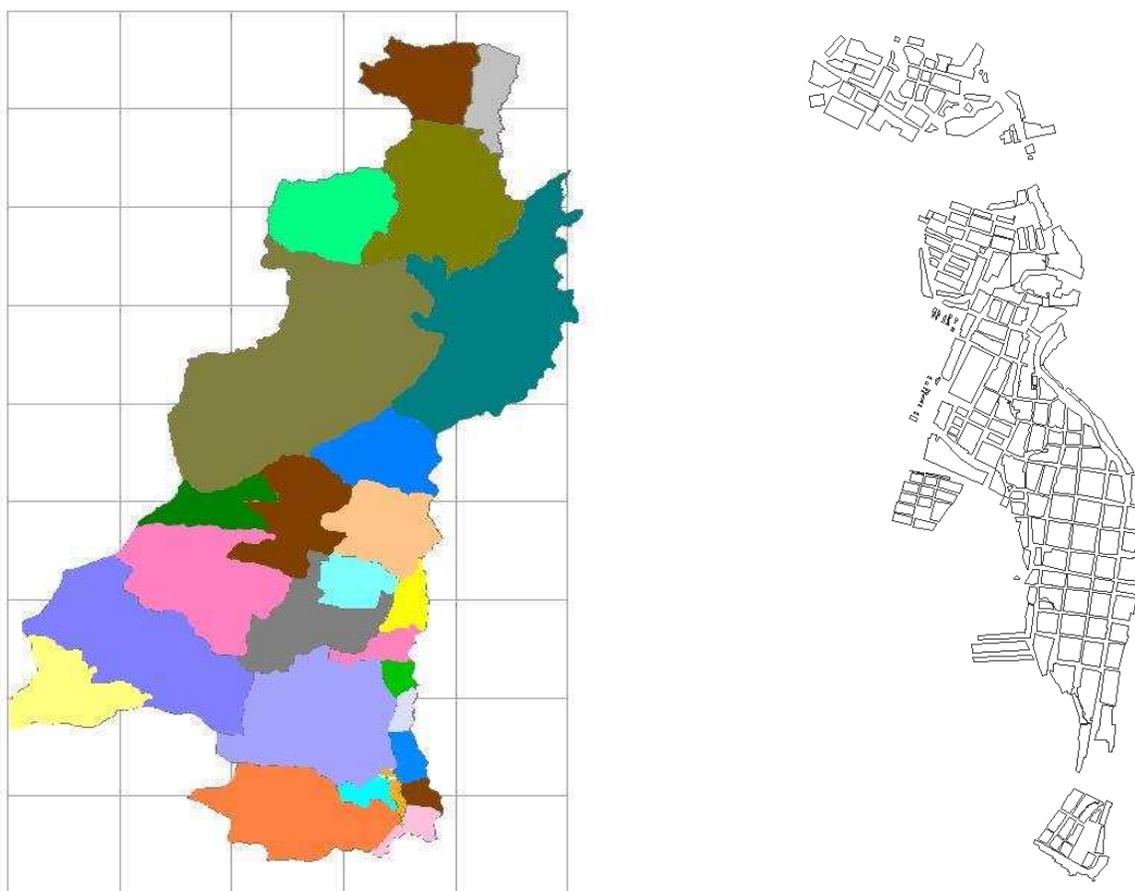
### **Objetivo Específico.**

Desarrollar un proceso de atención a partir del establecimiento de acciones técnicas coordinadas para restablecimiento de los derechos civiles, políticos, culturales, sociales y económicos de la población en situación de desplazamiento forzado en el Zulia, con la participación de las diferentes instituciones locales, departamentales y nacionales.

## 1. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO MUNICIPAL

### 1.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio del Zulia se encuentra ubicado en la sub.-región oriental del departamento norte de Santander y hace parte de la conurbación del Área Metropolitana de Cúcuta comprende un área de 490 km<sup>2</sup>, siendo sus límites los siguientes; al Norte limita con el municipio de san José de Cúcuta; al Oriente con el municipio de Cúcuta; al Sur con los municipios san Cayetano y Santiago; y al Occidente con los municipios de Sardinata y Gramalote.



Hacen parte de este municipio 26 veredas.

### 1.2 ASPECTOS SOCIALES

Según DANE en el censo general realizado en el 2005, en el Zulia vivían 20.247 habitantes; equivalente al 1.7% de la población departamental y el 2.7% de población

perteneciente al área metropolitana con formada por los municipios de San José de Cúcuta, los patios, villa del rosario y el Zulia.

### **1.3 ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE INFRAESTRUCTURA**

#### **Sector Productivo.**

Sus sectores productivos son:

- ✓ Producción agrícola, el arroz es el principal producto agrícola del pueblo, además cultivan, maíz tradicional, yuca, cacao, caña de azúcar, plátano, papaya y café tecnificado.
- ✓ La minería, los principales minerales extraídos son, la caliza, arcillas, arenas de río, carbón térmico y coquizable.
- ✓ La pesca, hoy día, se puede afirmar que esta es una región productiva basada en la cultura del pescado, ya que se pueden degustar los platos típicos de la región y también se va con el deseo de buscar un plato de cachama, pez que se cultiva en la localidad en estanques, haciendo uso de la nueva tecnología.
- ✓ La industria, la pequeña industria esta conformada por fabricantes de calzado, artesanos y productores de ladrillo y cerámica.
- ✓ El comercio, esta actividad se basa en tenderos, pequeños establecimientos de compraventa sin ninguna exploración técnica ni conceptos de administración. La base de estas tiendas y pequeños almacenes es la venta de mercado, productos de aseo y refrescos. El Banco Agraria es el único banco que funciona en la localidad. En el municipio existe un hotel con poca capacidad y, funcionan establecimientos que ofrecen servicios de residencias para transeúntes.

#### **Atractivo Turístico**

Las principales fuentes hidrográficas del municipio son los ríos, Peralonso, San Miguel y El Zulia. Además, numerosas quebradas entre las que sobresalen La Alejandra, Carbonera, Contenta, Victoria, Zaragoza, Colorada, Mesonera, El Mestizo y Páramo.

El Zulia se encuentra a una altura de 220 sobre el nivel del mar. La temperatura oscila entre los 28°C y los 37°C

#### **Organismos de salud existentes**

En su totalidad la atención en salud en el Municipio es de primer nivel, con un fácil acceso geográfico a los servicios del 2 y 3 en salud por su cercanía a la Capital del Departamento donde se encuentran ubicados. La red prestadora del primer nivel esta constituida por las siguientes IPS:

- **E.S.E HOSPITAL LOCAL JUAN LUIS LONDOÑO Y PUESTO DE SALUD ASTILLEROS**

- **POLICLÍNICA DEL ORIENTE**
- **CENTRO MEDICO DEL CARIBE**

#### **1.4 SITUACION DEMOGRAFICA POBLACIÓN TOTAL - MUNICIPIO EL ZULIA AÑO 2.008**

<b>GRUPOS ETAREOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>0-1</b>	<b>1.966</b>
<b>1-2</b>	<b>934</b>
<b>2-5</b>	<b>1.861</b>
<b>6-7</b>	<b>967</b>
<b>8-12</b>	<b>3.329</b>
<b>13-18</b>	<b>2.554</b>
<b>19-24</b>	<b>3.781</b>
<b>24-64</b>	<b>9.794</b>
<b>65 y mas</b>	<b>1.204</b>

Fuente: Datos obtenidos del SISBEN del Municipio de El Zulia datos al 31 de julio de 2008

## **2 DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CONFLICTO ARMADO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE EL ZULIA**

El histórico enfrentamiento entre los diversos actores armados y su continua confrontación, muestran flagrantes violaciones de los derechos fundamentales contra la población civil, ocasionando que ésta se vea obligada a asumir determinaciones hacia uno u otro bando según la ubicación territorial, desencadenando una crisis humanitaria.

Como respuesta gubernamental, a partir de noviembre de 1995 se expide el primer documento CONPES; posteriormente, a partir de julio de 1997 se promulgó la Ley 387, que creó el Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD-, la cual se ha venido reglamentando a través de los Decretos 2569 de diciembre de 2000 y el 250 de febrero de 2005 el cual adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a Población Desplazada. Igualmente el Gobierno Nacional ha venido expidiendo normas en cada componente: Salud, Educación, Vivienda, Tierras y Generación de Ingresos, entre otras, las cuales soportan los procesos y procedimientos para la atención integral a la población desplazada.

En esta misma medida, en el mes de Febrero de 2004, la Corte Constitucional emite la Sentencia de Tutela 025, por la que declara “el estado de cosas inconstitucional” en relación con la atención a la población en situación de desplazamiento, por la violación sistemática

de sus derechos fundamentales. La Corte ordena el restablecimiento inmediato de sus derechos exigiendo a los organismos del sistema y a los entes territoriales la definición de políticas y asignaciones presupuestales a favor de la población en situación de desplazamiento, con la activa participación de la población afectada por el mismo

### MUNICIPIOS EXPULSORES

	<b>MUNICIPIO EXPULSOR</b>	<b>PERSONAS</b>
1	TIBU	22.854
2	CONVENCION	8.393
3	EL TARRA	6.694
4	SARDINATA	4.016
5	TEORAMA	3.655
6	CUCUTA	2.262
7	SAN CALIXTO	2.263
8	EL CARMEN	1.491
9	HACARI	1.449
10	ABREGO	1.186
11	OCAÑA	789
12	LA PLAYA	618
<b>13</b>	<b>EL ZULIA</b>	<b>592</b>
14	ARBOLEDAS	491
15	SALAZAR	423
16	BUCARASICA	415
17	LOURDES	303
18	PUERTO SANTANDER	216
19	TOLEDO	196
20	CACHIRA	175
21	LA ESPERANZA	146
22	GRAMALOTE	133
23	HERRAN	119
24	CUCUTILLA	104
25	BOCHALEMA	96
26	VILLACARO	86
27	VILLA DEL ROSARIO	77
28	DURANIA	73
29	RAGONVALIA	61
30	CHITAGA	57
31	CHINACOTA	46
32	SANTIAGO	35
33	PAMPLONA	22
34	SILOS	22
35	LOS PATIOS	14

36	MUTISCUA	12
37	CACOTA	11
38	SAN CAYETANO	8
39	PAMPLONITA	6
40	LA BATECA	3

Fuente: Acción Social

### MUNICIPIOS RECEPTORES

	MUNICIPIO	PERSONAS
1	CÚCUTA	42.587
2	CONVENCION	6.762
3	OCAÑA	6.437
4	ABREGO	3.485
5	TIBU	2.274
6	VILLA DEL ROSARIO	1.749
7	EL ZULIA	1.266
8	EL TARRA	1.109
9	SARDINATA	929
10	LOS PATIOS	896
11	TEORAMA	887
12	HACARI	673
13	SAN CALIXTO	658
14	EL CARMEN	608
15	LA ESPERANZA	286
16	CUCUTILLA	242
17	LOURDES	246
18	CHINACOTA	233
19	PAMPLONA	212
20	TOLEDO	175
21	BUCARASICA	163
22	CACHIRA	163
23	BOCHALEMA	155
24	HERRAN	115
25	SAN CAYETANO	101
26	SALAZAR	81
27	LA PLAYA	66
28	PUERTO SANTANDER	63
29	DURANIA	57
30	ARBOLEDAS	53
31	RAGONVALIA	50
32	GRAMALOTE	39
33	VILLACARO	26

34	SANTIAGO	18
35	LA BATECA	10
36	PAMPLONITA	9
37	SILOS	8
38	CACHIRA	6
39	CHITAGA	6
40	CACOTA	4

Fuente: Acción Social 2.008

## 2.1 DINÁMICA Y EVOLUCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

El municipio de El Zulia disponía de una caracterización realizada en el 2006 de la cual se toma el diagnóstico inicial para la elaboración del PIU correspondiente al cuatrienio 2004-2007, en razón a lo anterior se hizo necesario por parte de la actual administración adelantar una nueva caracterización obteniéndose una cobertura del 73.3% de la población desplazada receptora del municipio con corte al 15 de agosto del año en curso.

En la actualidad se encuentran ubicadas en el municipio un total de 1266 personas en situación de desplazamiento, en su mayoría organizadas en cuatro asociaciones de desplazados que son: DIGNIDAD Y FUTURO, ASOFAZUL, GESTION Y FUTURO, ASOCHANE.

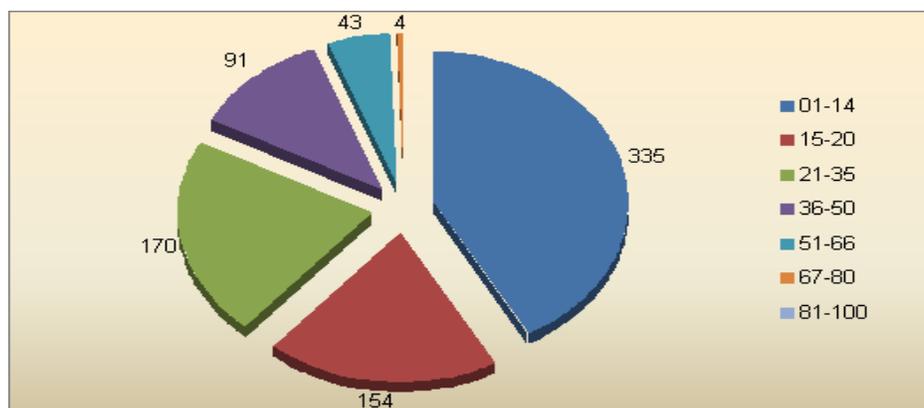
Según base de datos del SIPOD, de las cuales 928 fueron incluidas en la caracterización conformada 155 grupos familiares.

La dificultad para caracterizar las 338 personas restantes se debió a la no participación activa dentro de los términos establecidos para el proceso de 2 asociaciones de población desplazada.

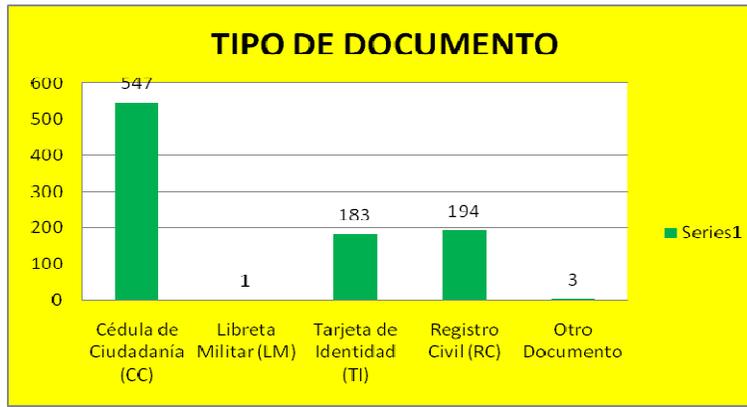
Una vez consolidada la información se obtienen los siguientes resultados:

El 100% de las familias caracterizadas se encuentran distribuidas de la siguiente manera en el área urbana 97 familias que corresponden al 62.5% y 58 familias en el área rural que representan 37.5% del total de familias caracterizadas.

### DISTRIBUCION POR GRUPOS DE EDAD

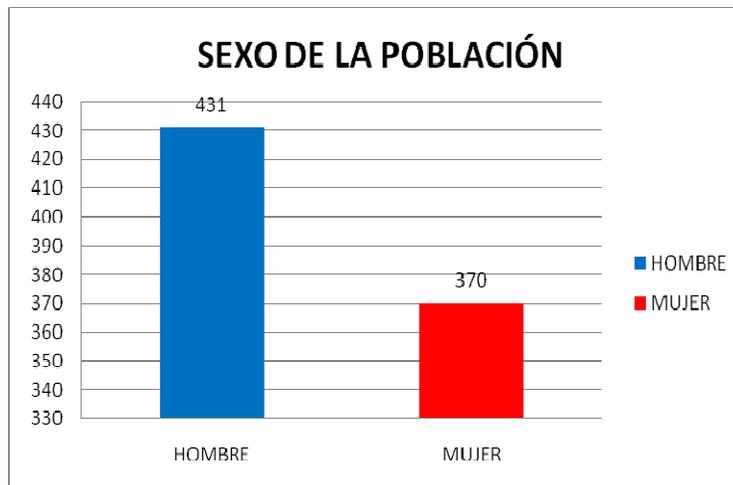


## ESTADO ACTUAL DE IDENTIFICACION



En el grafico se observa que 58.9% de la población cuentan con Cedula de Ciudadanía, el 19.75% de los menores presentan tarjeta de identidad y el 20.9% de los menores tienen registro civil y solo 1 adulto presenta tarjeta militar.

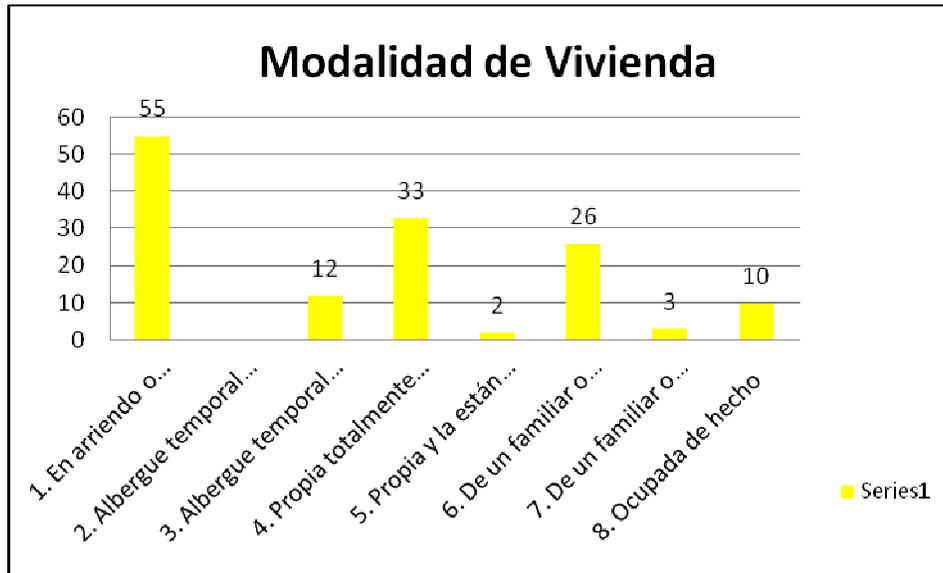
## DISTRIBUCIÓN POR SEXO



El grafico muestra que del total de la población caracterizada el 53.8% son hombre y el 46.1% corresponden al sexo femenino.

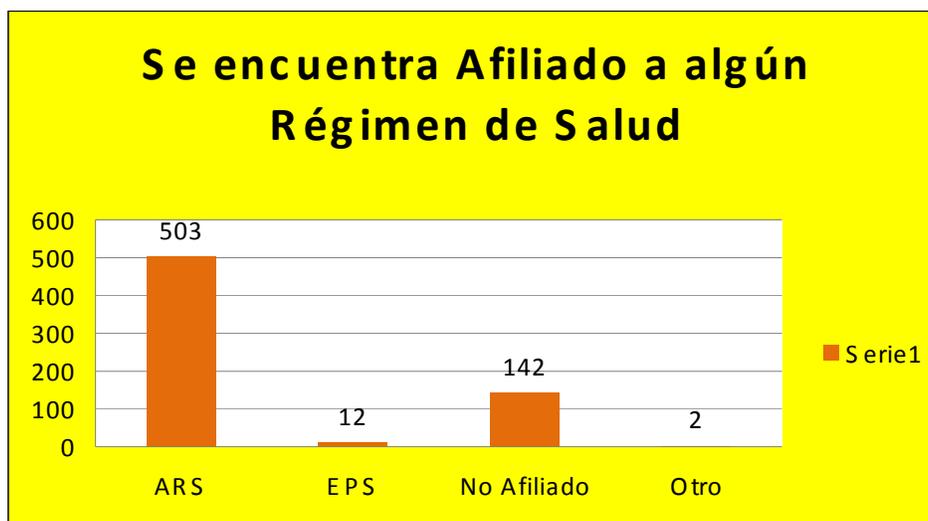
La responsabilidad como jefe del hogar se encuentra distribuida por sexo en un 22% en el hombre y el 78% de la en el sexo femenino.

## ESTADO ACTUAL EN VIVIENDA



El 39% presenta la modalidad  
El 8,5% presenta la modalidad.  
El 23,4% presenta la modalidad  
EL 1,4% presenta la modalidad  
El 18,5% presenta la modalidad  
El 2,1% presenta la modalidad 7  
El 7,1% presenta la modalidad 8

## AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



El grafico muestra que de las 659 personas que reportan información sobre su sistema de afiliación al SGSSS el 76.3% se encuentran afiliadas al régimen subsidiado, el 21.5% no

poseen afiliación a algún régimen de salud, el 1.8% se encuentra afiliado al contributivo y 2 personas que corresponden al 0.3% manifiestan que poseen otro tipo de afiliación a salud.

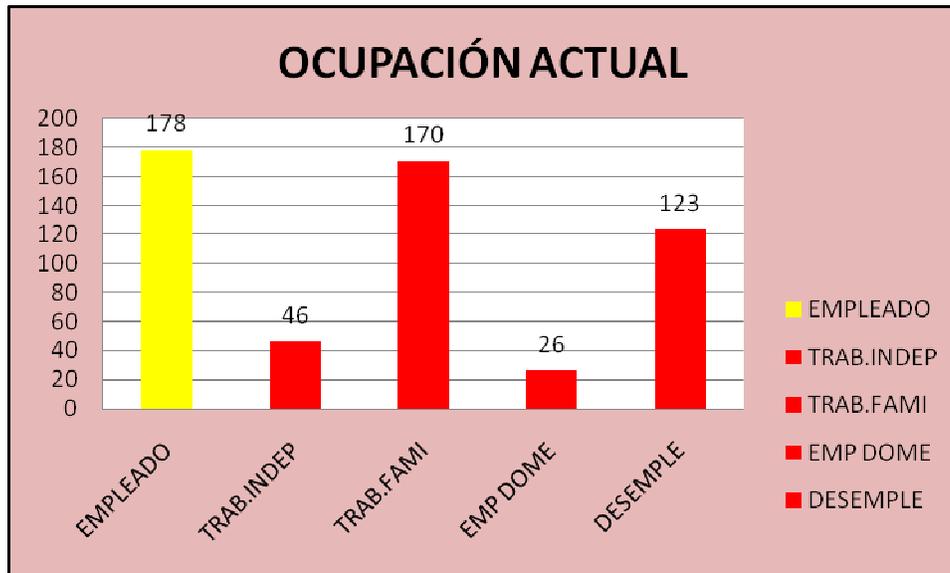
La población no afiliada al sistema general de seguridad social en salud que se encuentra incluida en SIPOD recibe atención de bajo nivel de complejidad de salud a través de la ESE Hospital Juan Luis Londoño, el cual cuenta con un convenio interadministrativo suscrito con el Instituto Departamental de salud para la atención específica y con enfoque diferencial a este grupo poblacional. De igual manera se garantiza la atención en salud de baja complejidad a la población que aun no se encuentra incluida en el SIPOD cuya financiación se carga al subsidio a la oferta.



La población que no se encuentra afiliada al SGSSS corresponde a 141 personas caracterizadas las cuales manifiestan en un 83% que se encuentran en esta situación por no disponer el municipio de cupos para ampliación en el régimen subsidiado y el 17% restante manifiesta no conocer el proceso para acceder a la afiliación.

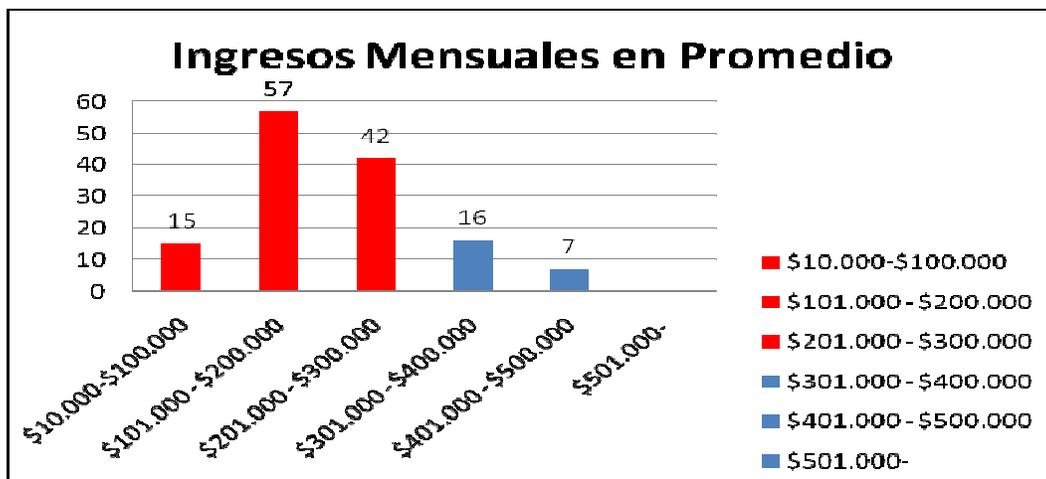
Cabe resaltar que el municipio dando cumplimiento al artículo 7 del acuerdo 331 de 2006 a garantizado el acceso de la población desplazada al régimen subsidiado teniendo en cuenta los grupos de población definidos con criterios de prioridad

## ESTADO ACTUAL DE OCUPACIÓN



Como podemos observar en el cuadro de ocupación actual el 32.78% de la población en condición de desplazamiento encuestada en la caracterización se encuentra en algún tipo de empleo, el 8.47% en trabajo independientes, 31.31% en trabajo familiar, 4.79% son empleadas domesticas y el 22.65% se encuentran en estos momentos desempleados.

## ESTADO ACTUAL DE INGRESOS



El 10.95% de los encuestados manifiestan que reciben un promedio de ingresos mensuales entre 10 mil y 100 mil pesos

El 41.60% de los encuestados manifiestan que reciben un promedio de ingresos mensuales entre 101 mil y 200 mil pesos

El 30.65% de los encuestados manifiestan que reciben un promedio de ingresos mensuales entre 201 mil y 300 mil pesos

El 11.68% de los encuestados manifiestan que reciben un promedio de ingresos mensuales entre 301 mil y 400 mil pesos

El 5.10% de los encuestados manifiestan que reciben un promedio de ingresos mensuales entre 401 mil y 500 mil pesos

### **3 PROBLEMAS RELEVANTES EN LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN AL DESPLAZAMIENTO**

El fenómeno del desplazamiento forzado no es nuevo, sólo hasta hace algunos años se ha empezado a visualizar, ocasionando alteraciones en muchos aspectos. A nivel municipal, se ha generado una serie de problemas que deben ser considerados para brindar soluciones integrales.

El Estado ha adoptado instrumentos que le permiten establecer un marco de protección para que los grupos poblacionales no sean sujetos de discriminación y por el contrario se establezcan medidas que garanticen el goce efectivo de sus derechos, ya que la población desplazada se encuentra constituida por sectores poblacionales expuestos a una múltiple vulnerabilidad. Validando las obligaciones del Estado

Entendiendo que el desplazamiento tiene impactos diferentes en las personas de acuerdo con su género y edad, se ha identificado que del total de personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia en el Zulia y con base en los datos del SUR 1.266 personas a Marzo de 2008

Esto exige del Estado y de otros organismos, adelantar todos los esfuerzos para resolver las necesidades más sentidas de las mujeres desplazadas en salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y de prepararlas para que participen en la planificación, entrega y seguimiento de la ayuda humanitaria de emergencia y en las decisiones para su estabilización socioeconómica; estas mujeres son los pilares de cada hogar porque además de atender los hijos deben buscar y trabajar para obtener el sustento diario necesario debido a que su pareja, cuando la tiene, no encuentra alternativas económicas rápidas acordes con su vocación u oficio anterior, fundamentalmente campesino, haciendo más pesado y complejo el papel de la mujer ahora que antes del desplazamiento.

Aunque existen aspectos básicos a los que la población víctima del desplazamiento forzado tiene derecho; sin embargo, y pese a estar normatizados éstos han sido de difícil cumplimiento, haciéndose evidente la crisis humanitaria de esta población. Se analizarán los problemas relevantes en cada una de las fases de intervención del desplazamiento forzado.

### **3.1 FASE I: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN**

El Estado Colombiano tiene la obligación de prevenir las causas que puedan originar el desplazamiento y sobre todo lo que concierne al disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la población sigue siendo víctima de la violación de los Derechos Humanos y de la infracción del Derecho Internacional Humanitario.

La política de prevención debe reconocer las causas de la violencia que ocasiona el desplazamiento y considerar acciones con perspectiva diferencial ya que se debe atender de manera especial las necesidades de los sectores poblacionales que se puedan encontrar en mayores condiciones de vulnerabilidad –niños y niñas, mujeres y personas con discapacidad-, para los cuales debe darse una respuesta efectiva por parte del Estado en los sectores de mayor demanda (salud, educación, vivienda, entre otros).

Como problemas generales relevantes se han identificado:

- ✓ Presencia de actores armados y en conflicto
- ✓ Existencia de comunidades encajonadas o confinadas
- ✓ Fragilidad de los procesos organizativos de la población de base
- ✓ Estigmatización de los líderes.
- ✓ Baja infraestructura económica y equipamiento social
- ✓ Bajo seguimiento al fenómeno del conflicto
- ✓ Mínimas condiciones para garantizar el retorno teniendo en cuenta la voluntariedad, seguridad y dignidad

### **3.2 FASE II: ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA –AHE-**

Una vez ocurrido el desplazamiento forzado, las personas son privadas de acceder por sus propios medios a generar la protección necesaria para sus familias; el Estado debe garantizar de manera inmediata un nivel de vida adecuado que atienda integralmente la emergencia, sin olvidar el enfoque diferencial que permita priorizar la atención de los niños y las niñas, las mujeres.

Como problemas generales se identifican los siguientes:

- ✓ Desconocimiento por parte de la población desplazada y de algunas instituciones sobre los procedimientos para acceder a la AHE
- ✓ Desarticulación institucional para la AHE
- ✓ La ayuda institucional no es oportuna, ágil y efectiva para la población que se desplaza de manera individual (“gota a gota”)
- ✓ No se aplica el enfoque diferencial en la AHE
- ✓ La ayuda del Estado es posterior al registro en el SUR

- ✓ Debilidad en los procesos de capacitación a los funcionarios designados para la toma de declaración
- ✓ No se aplican estrategias e instrumentos de AHE para las comunidades encajonadas o confinadas
- ✓ Debilidad organizativa de la población desplazada

### 3.3 FASE III: RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO

La población que ha sido víctima del desplazamiento forzado debe ser prioridad para el Estado, “el cual está en la obligación de garantizar las condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad tanto para el retorno voluntario, como para la integración local y el reasentamiento, que permitan a la población superar en forma definitiva su situación de desplazamiento para lo cual se debe: 1) alcanzar la inclusión social; 2) potenciar el desarrollo humano de la población; y 3) garantizar y proteger el goce de sus derechos y libertades”

El aumento de la crisis humanitaria del Municipio y la escasa presencia de empresas privadas, aumenta los índices de pobreza; además, el difícil acceso a la tierra no permite el desarrollo de proyectos productivos, y limita las soluciones de vivienda digna.

En esta medida, se han identificado los siguientes problemas generales:

Respecto a tierra:

- ✓ Inexistencia de banco de tierras en el municipio
- ✓ Baja disponibilidad de recursos económicos para la adquisición de tierra.
- ✓ Baja disponibilidad de recursos por parte del INCODER para la protección o asignación de tierras
- ✓ Dificultad para titular o alquilar predios y legalización de los asentamientos
- ✓ La tierra en el centro urbano es escasa y complejo el trámite para su adquisición; y en la zona rural los precios son elevados

Respecto a vivienda:

- ✓ El Estado no ha logrado alcanzar una respuesta integral al derecho a una vivienda digna que contemple: a) seguridad jurídica, b) acceso a servicios (agua potable, energía, aseo, salud, entre otros), c) habitabilidad, d) costos razonables, e) adecuación cultural
- ✓ Un porcentaje significativo de la población desplazada se asienta en zonas de invasión o de alto riesgo, dificultando la dotación de los servicios básicos necesarios
- ✓ El esquema de Ordenamiento Territorial –EOT- del Municipio establecen usos distintos sobre las zonas donde se asienta la mayoría de la población desplazada.
- ✓ La política diseñada no está dando los resultados esperados, los requisitos y las condiciones para acceder a los subsidios no se ajusta a la condición económica y social de los hogares desplazados y del territorio

- ✓ Los subsidios rurales son menores a los urbanos, desconociendo que la construcción de vivienda rural presenta un mayor costo fundamentalmente por el transporte de los materiales
- ✓ El acceso a los subsidios no es suficiente para atender la demanda
- ✓ La población desplazada no conoce los procedimientos o la ruta a seguir para el acceso a los programas de vivienda
- ✓ Baja voluntad política, capacidad técnica y financiera del municipio para estructurar, co-financiar y gestionar oportunamente proyectos factibles

#### Respecto a generación de ingresos:

- ✓ El acceso a los programas de generación de ingresos se dificulta por la existencia de requisitos y condiciones que no se ajustan a las características especiales de la población desplazada.
- ✓ El municipio no cuenta con opciones laborales acordes con la vocación mayoritariamente agrícola de la población.
- ✓ Al desarrollar proyectos productivos no se tienen estudios de preinversión que demuestren la factibilidad de dichos proyectos.
- ✓ Se ofrecen subsidios no reembolsables para capital productivo pero con muy bajo valor.
- ✓ En la actualidad los créditos se han convertido en la única opción para acceder a la generación de ingresos y por lo general estos no obedecen a las habilidades y condiciones específicas de la población desplazada.
- ✓ Falta desarrollar programas de capacitación empresarial para quienes desean establecer sus propios negocios o capacitación técnica en oficios para quienes desean vincularse laboralmente como alternativas de generación de ingresos.
- ✓ Escasos recursos para programas de vinculación de la población desplazada al mercado laboral.
- ✓ No existen auxilios de subsistencia para la primera etapa del establecimiento de los proyectos.
- ✓ Baja presencia de empresas privadas en el municipio ocasionando bajas oportunidades a nivel laboral.
- ✓ Existe poca coordinación entre las instituciones que abordan este tema, duplicando acciones sin lograr el impacto deseado.
- ✓ Se desconoce la existencia de un diagnóstico sobre las potencialidades e iniciativas laborales de la población víctima del desplazamiento.

#### Problemas específicos:

- ✓ Antes del desplazamiento, los hombres cultural y tradicionalmente son quienes aportan económicamente al hogar; una vez en los centros urbanos la situación cambia y es la mujer quien se dedica a algunos oficios que le representan ciertos ingresos para el sostenimiento de su familia.
- ✓ Incremento de la jefatura femenina.
- ✓ Las condiciones de hacinamiento, desocupación y en general las nuevas prácticas culturales, generan violencia intra-familiar.

- ✓ Oferta laboral escasa para el perfil de la población desplazada y en especial de la mujer.
- ✓ Explotación de la mano de obra de niños, niñas y jóvenes.

### **3.4 FASE IV: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Surge la necesidad de articular acciones en las áreas de fortalecimiento organizacional e institucional, educación y salud, con el fin de brindar una atención integral a la población desplazada o en riesgo de hacerlo.

En cuanto a fortalecimiento institucional los Comités Departamental y Municipales para Atención Integral a Población Desplazada, como instancias de planificación y gestión, no operan de manera permanente debido a factores como: a) bajo compromiso institucional, b) temor de generar expectativas que luego no pueden cumplirse, y, c) escasos recursos que impiden desarrollar la totalidad de las acciones requeridas. Estos factores generan desarticulación en las acciones, duplicidad de esfuerzos institucionales, desinformación de la oferta existente y en general, falta de planificación para un desarrollo ordenado, concertado y focalizado de las actividades propuestas para atender a la población.

Respecto al fortalecimiento organizacional se destaca que la población ha iniciado un proceso de organización interno y de representación en el municipio, creando sus propios espacios de participación, con el fin de exigir sus derechos por una vida digna.

En la actualidad existen 4 Asociaciones de Población Desplazada en el municipio del Zulia, que aglutina el 90% de la población registrada; así mismo existe el Comité Operativo del PIU.

Como problemas relevantes encontramos:

- ✓ Desarticulación entre las instituciones del sistema de AIPD (atención integral a la población desplazada).
- ✓ Escasa capacitación a los funcionarios públicos en el sistema de atención a población desplazada.
- ✓ Alto índice de población indocumentada, ya desplazada o en riesgo de hacerlo.
- ✓ Falta campañas de comunicación con las rutas de atención a la población.
- ✓ Debilidad en el proceso organizativo de la población desplazada tanto al interior de las comunidades de base.
- ✓ Se exige que la población se asocie desconociendo sus formas tradicionales de trabajo individual por unidad familiar.

#### **4. PLANEACION ESTRATEGICA**

Se requiere de un plan operativo por mesa para establecer los objetivos, las actividades a realizar para cumplir con los objetivos y enmarcarlos dentro de un presupuesto adecuado para cumplir con las tareas propuestas.

En cumplimiento de la normatividad legal y de las orientaciones del Sistema Nacional de atención a la población desplazada y vulnerable por la violencia – SNAIPDV, y por delegación del señor Alcalde, la Secretaria de Educación y Desarrollo social, lidera el Comité Municipal de atención a la población desplazada en este municipio, el cual se reúne según cronograma adjunto, con la participación de aproximadamente 15 instituciones del orden municipal, departamental, nacional, la Iglesia, ONGs, organismos internacionales y la participación de organizaciones de población desplazada. Desde este Comité Municipal se coordinan o articulan las cuatro mesas de trabajo, que están integradas por las siguientes entidades:

**MESA NO. 1 PREVISIÓN Y PROTECCIÓN:** Alcaldía, personería, secretaria general, INCODER, CMAIPD, Banco Agrario, ICBF, Secretaria de educación departamental / secretaria de educación municipal, secretaria de salud, SISBEN secretaria de planeación, Personería, Defensoría del Pueblo, policía nacional, ejercito nacional, iglesias, acción social.

**Coordinador: MATILDE BETANCOUR (sec. General)**

**MESA NO 2. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA:** : Alcaldía, CMAIPD, ICBF, Acción Social, Cruz Roja, Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación y Desarrollo Social, Representantes de las Iglesias, Personería, Hospital local, Coordinación de Salud, PAB, Bomberos Voluntarios, SISBEN, ONG Médicos sin Fronteras, Representantes de la PDV, Directores de instituciones educativas, Concejo Municipal, Asó juntas

**Coordinadora: MARTHA ELOISA PEREZ (sec. Salud)**

**MESA NO. 3 REESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO:** Alcaldía, secretaria de educación y Desarrollo Social, secretaria de salud, hospital Juan Luís Londoño, SENA, Banco Agrario, Acción Social, secretaria de Planeación, Concejo Municipal, CMAIPD, ICBF, Cruz Roja, defensa civil, personería, SISBEN, Directores de instituciones educativas, asó juntas, findeter, fonade, MAVDT, INCODER, representante de las empresas del sector privado en el municipio, coordinación de salud publica.

**Coordinador: LUIS EDUARDO VILLALBA (sec. Planeación)**

**MESA NO. 4. FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA:** Alcaldía, representantes de la mesa de fortalecimiento organizacional CMAIPD, ICBF, Iglesia, Sena, secretaria de educación y Desarrollo Social, Umata, Población Desplazada, Acción Social, personería.

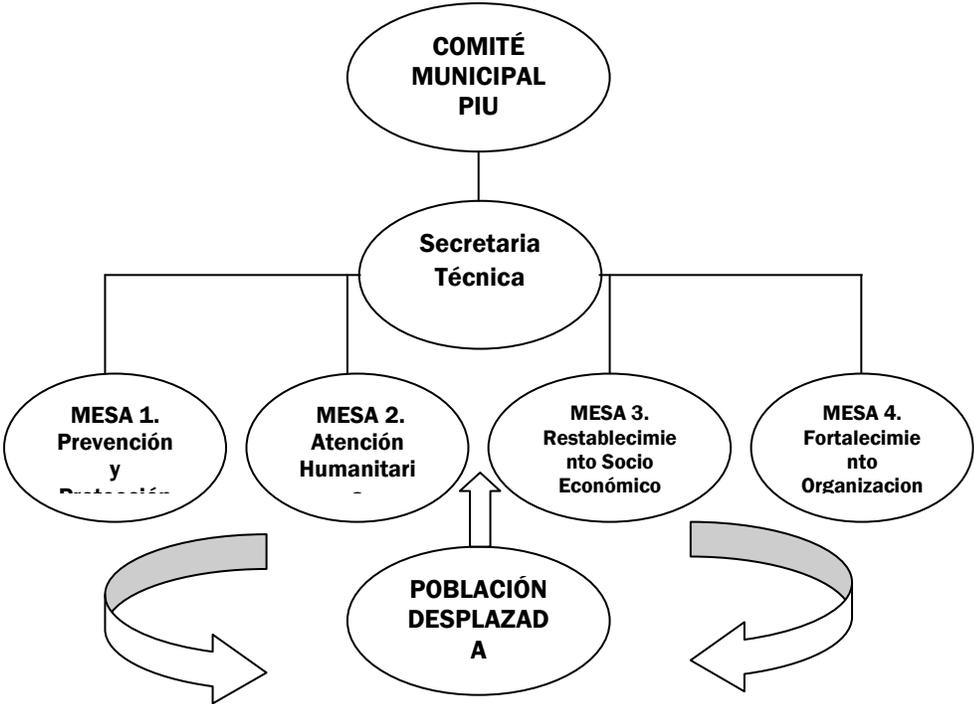
**Coordinadora: LEONARDA ORELLANOS CAMPEROS (sec. educación y Desarrollo social)**

Sus coordinadores e integrantes han establecida sus respectivas agendas, se cuenta con un Decreto Municipal y un reglamento interno del CMAIPD, así como un plan de objetivos y actividades. Todo esto con la mayor participación de sus miembros de tal manera que las decisiones y planes que se implementen cuenten con la mayor legitimidad y compromiso posible, en procura de una atención integral a la población desplazada residente o concentrada en el municipio del Zulia.

Con el fin de mantener actualizado el diagnostico de la población desplazada se acordó con el CMAIPD que el proceso de caracterización se realizara cada dos años.

La oficina receptora de la población desplazada del municipio es la Personería Municipal, Como esquema organizacional del Comité Municipal se encuentran las mesas de trabajo con sus respectivos Coordinadores y a su vez un secretario Técnico el comité presidido por el Señor Alcalde

Figura. Esquema Organizacional



#### 4.1 Mesa No. 1: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

La fase de Prevención y Protección se basa en el derecho que tiene toda persona a no ser desplazada, y en consecuencia en la obligación de las autoridades a protegerlas frente a la amenaza de un desplazamiento. Todas las acciones de prevención deben dirigirse a contrarrestar los hechos que generan el desplazamiento, no al desplazamiento en sí mismo.

En esta medida, algunas de las normas nacionales e internacionales que respaldan esta línea, son:

- ✓ Ley 387/97 (Art.14): *“El Gobierno adoptará medidas para prevenir el desplazamiento forzado por la violencia”*.
- ✓ Dcto 250/05 *“las acciones de prevención y protección están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde exista el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento generando alternativas de protección de la vida, integridad, libertad personal y de los bienes patrimoniales de la población civil”*
- ✓ Sentencia T-025/04: *“Derecho a la familia y a la unidad familiar”*
- ✓ Principio Rector 5: *“Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas”*.
- ✓ Principio Rector 15: *“Los desplazados internos tienen derecho a buscar seguridad y recibir protección en otra parte, dentro o fuera del país”*.

Teniendo en cuenta este marco normativo, se implementará la línea de Prevención y Protección cuyo objetivo específico es: **“Consolidar los mecanismos para prevenir el desplazamiento forzado por la violencia”**.

RESULTADOS	ACTORES
<p><b>RESULTADO ESPERADO 1</b></p> <p>Incrementar la capacidad de las Instituciones del Estado en la prevención del desplazamiento en zonas focalizadas</p>	<p>Alcaldía, secretaria general, CMAIPD, Personería, Defensoría del Pueblo, policía nacional.</p>

<b>RESULTADO ESPERADO 2</b> Identificar estrategias para el fortalecimiento comunitario de la población en situación de riesgo	Alcaldía, personería, secretaria general, INCODER, CMAIPD, Banco Agrario, ICBF, Secretaria de educación departamental / secretaria de educación municipal, secretaria de salud, SISBEN secretaria de planeación.
---	--

### RESULTADO 1

Incrementar la capacidad de las Instituciones del Estado en la prevención del desplazamiento en zonas focalizada.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRENIIO
Generación de espacios de participación interinstitucional y organizacional que posibiliten la prevención del desplazamiento.	80% Comité y funcionarios públicos capacitados;	total de personas capacitadas/ total de capacitaciones	Soportes de firmas de cada capacitación  Registros fotográficos	Alcaldía, secretaria general, CMAIPD,	\$6.000.000
Incrementar la presencia de la fuerza pública y establecer el plan de contingencia	* Fuerza pública presente en las zonas focalizadas * plan de contingencia elaborado	*No. de zonas protegidas/Total de Zonas en riesgo *plan de contingencia elaborado y aprobado	*informe de fuerza pública, comité de seguridad  *documento y acta de aprobación	Alcaldía, integrantes mesa de AHE, CMAIPD, policía nacional.	\$0
Gestionar ante la defensoría del pueblo para implementar el sistema de alertas tempranas (SAT), para hacer monitoreo de las zonas que se encuentran en riesgo	Acompañamiento de la defensoría del pueblo con el SAT.	Informes reportados/zonas de alto riesgo	*Informes defensoría del pueblo *Registros de control	Alcaldía personería, secretaria general, defensoría del pueblo, CMAIPD	\$0

				Subtotal	\$6.000.000
--	--	--	--	----------	-------------

## RESULTADO 2

Identificar estrategias para el fortalecimiento comunitario de la población en situación de riesgo

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRENI O
Establecer mecanismos que permitan fortalecer el respeto a los derechos humanos de la población en situación de riesgo	Difusión de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario	No. De programas de difusión realizados/No. De programas proyectados	Plan de trabajo e informes de gestión	Alcaldía personería, secretaria general, CMAIPD	\$15.000.000
Activar la ruta para la protección jurídica de bienes patrimoniales de la población rural ubicados en zona de riesgo.	Predios en zonas de mayor riesgo protegidos (predios abandonados y en riesgo)	Número de predios protegidos/. No de solicitudes de predios para proteger.	Carta de solicitudes, documentos y escrituras	Alcaldía personería, secretaria general, INCODER, CMAIPD	\$0
Implementación de programas de seguridad alimentarias – RESA-	70% de hogares en zona de riesgo beneficiados	Nº de hogares con el programa/Nº de hogares en zona de alto riesgo	Documento del plan Listado de beneficiarios.	Alcaldía, secretaria general, UMATA, CMAIPD	\$20.000.000
Gestionar créditos y realizar acompañamiento técnico para	50 % de los Pequeños productores atendidos y con	No. De pequeños productores asistidos técnica y financieramente/ No. De	Créditos aprobados Informe de asistencia técnica.	Alcaldía, secretaria general, UMATA, Banco Agrario,	\$40.000.000

la implementación de proyectos productivos a los pequeños productores del sector rural en comunidades en riesgo	proyectos productivos establecido	productores de las zonas rurales en riesgo		CMAIPD	
Ejecutar Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural a las familias de las zonas en riesgo de desplazamiento .	10% de las familias de la zona de alto riesgo participando del programa de mejoramiento de vivienda rural.	No. De hogares incluidos en programas de mejoramiento de vivienda rural/No. De hogares de las zonas rurales en riesgo	Documentos de ejecución	Alcaldía, secretaria general, CMAIPD	<b>\$40.000.000</b>
Garantizar el programa de restaurante escolar a la población en edades de 5 a 17 años matriculada en las sedes educativas que se encuentran en la zonas en riesgo de desplazamiento	100%de la población en edades de 5 a17 años matriculada en las sedes educativas que se encuentran en las zonas en riesgo de desplazamiento incluidos en el programa de restaurante escolar	total de población en edades de 5 a 17 años matriculados en las sedes educativas que se encuentran en las zonas de alto riesgo de desplazamiento/total de cupos de restaurante escolar del municipio	Informe de matrícula instituciones educativas Convenio restaurante escolar	Alcaldía, secretaria de educación municipal, ICBF, CMAIPD	<b>\$73.000.000</b>
Inclusión de la población en zona de riesgo priorizada en los programas regulares del ICBF.(niños, niñas,	40 % de la Población en zona de riesgo priorizada incluidos en los programas	total de población en zona de riesgo beneficiada en los programas regulares del ICBF/ total de población priorizada en los	Listados de la población beneficiada.	ICBF, Alcaldía, CMAIPD	\$ 0

adolescentes, gestantes, lactantes, adulto mayor)	regulares del ICBF.	programas			
Implementar modelo educativo con metodologías que se requieran en las comunidades en zona de riesgo de desplazamiento .	sedes educativas en zona de alto riesgo con modelos educativos implementados incluidos en el PEI	No. De Instituciones Educativas en zona de riesgo con modelos educativos implementados/Total de sedes Educativas del municipio	Proyectos Educativos Institucionales	Secretaria de educación departamental / secretaria de educación municipal, CMAIPD	\$0
Coordinar el acceso a los servicios de salud mediante la afiliación al SGSSS. A la población ubicada en zonas de riesgo de desplazamiento	60% de la población de la zona en riesgo de desplazamiento vinculada al régimen subsidiado de salud. 2 brigadas de salud anuales realizadas	No. De personas en zonas de riesgos inscritas al Régimen Subsidiado/Total De la población en zonas de riesgos  No. De Brigadas Realizadas/No. De Brigadas Proyectadas	Informe secretaria de salud	secretaria general, secretaria de salud, SISBEN, alcaldía, CMAIPD	\$ 479.000.000
Motivar y promover que la población en edad escolar de la zona de riesgo para que se vincule en las instituciones educativas	60% de población en edad escolar de la zona de riesgo vinculados en el sistema educativo	Nº de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes en edad escolar vinculados al sistema educativo/total de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar en el municipio	Informe de matricula instituciones educativas	Alcaldía, secretaria educación municipal CMAIPD,	\$5.000.000
Adecuación y mejoramiento de la	Infraestructuras de las sedes	No. De sedes educativas con infraestructuras	Informe de Ejecución de las obras	Alcaldía, secretaria de planeación,	\$13.000.000

infraestructura en la planta física de las sedes educativas en las zonas de riesgo de desplazamiento.	educativas en zonas de riesgo de desplazamiento mejoradas.	mejoradas/Total sedes educativas del Municipio		secretaria de educación municipal, CMAIPD	
Dotación de mobiliario	Sedes educativas en zonas de riesgo de desplazamiento dotadas	N° de sedes educativas dotadas/total de sedes educativas del municipio	Informe de necesidades de las sedes	Alcaldía, secretaria de educación municipal, CMAIPD	\$6.000.000
Ejecución de programas en las sedes educativas para el fomento de los Derechos Humanos y derechos internacionales humanitarios.	100% de las sedes educativas en zonas de riesgo de desplazamiento con programas ejecutados.	No.de sedes educativas con programas ejecutados /No. De sedes educativas del Municipio	Actas de programas, registros fotográficos de talleres.	Alcaldía, secretaria de educación municipal, CMAIPD	\$8.000.000
				<b>subtotal</b>	<b>\$699.000.000</b>
				<b>total</b>	<b>\$705.000.000</b>

#### 4.2 Mesa No 2. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA.

Esta fase se soporta en el siguiente marco normativo:

- ✓ Ley 387/97 (Art.15): *“El Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas”.*
- ✓ Dcto. 250/05 *“Conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de*

*abastecimientos, utensilios de cocina, atención medica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas”*

- ✓ Decreto 2569/00 (Art 21) *“Se tiene derecho a la atención humanitaria de emergencia por espacio de (3) meses prorrogables excepcionalmente por otros (3) meses mas”*
- ✓ Sentencia T-025/04: *“Las autoridades competentes deben proveer a las personas desplazadas, así como asegurar el acceso seguro de las mismas a: i) alimentos esenciales y agua potable, ii) alojamiento y vivienda básicos, iii) vestidos apropiados, y iv) servicios médicos y sanitarios esenciales”*.
- ✓ Principio Rector No. 24: *“1) La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna. 2) No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares”*.
- ✓ Principio Rector No. 18: *“1) Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de los suministros básicos”*.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 22) *“Toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos y culturales indispensables a su dignidad”*.

Como respuesta a esta problemática compleja, se implementará la línea de Atención Humanitaria de Emergencia cuyo objetivo específico es: *“Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación.”*

RESULTADOS	ACTORES
<p><b>RESULTADO ESPERADO 1</b></p> <p><b>Coordinación, articulación y consolidación de acciones institucionales para la atención humanitaria de emergencia</b></p>	<p>Alcaldía, CMAIPD, ICBF, Acción Social, Cruz Roja, Defensa Civil, Secretaría de educación y desarrollo social, Secretaria de Salud, Representantes de las Iglesias, Personería, Hospital Local, Coordinación de Salud Publica, SISBEN, Directores de Instituciones educativas, Concejo Municipal, Aso juntas.</p>

<p><b>RESULTADO ESPERADO 2</b></p> <p><b>Establecimiento y aplicación de mecanismos adecuados y oportunos para incrementar la cobertura y mejorar la calidad de la atención a la población en situación de desplazamiento durante la emergencia</b></p>	<p>Alcaldía, CMAIPD, ICBF, Acción Social, Cruz Roja, Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación y Desarrollo Social, Representantes de las Iglesias, Personería, Hospital local, Coordinación de Salud, PAB, Bomberos Voluntarios, SISBEN, ONG Médicos sin Fronteras, Representantes de la PDV, Directores de instituciones educativas, Concejo Municipal, Aso juntas</p>
---	---

**RESULTADO ESPERADO 1: Coordinación, articulación y consolidación de acciones institucionales para la atención humanitaria de emergencia**

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRIENIO
Actualización de planes de contingencia para la atención de eventos de desplazamientos masivos e individuales	Plan de contingencia para atender desplazamientos actualizado en un 100%	Plan de contingencia para desplazamiento masivo aprobado por el CMPD	*Acta de aprobación CMPD *Documento Plan de contingencia	Alcaldía, CMAIPD, Instituciones Integrantes Mesa de Atención Humanitaria de emergencia.	400.000
Identificación, adecuación y dotación de espacios físicos como albergues temporales para eventos de desplazamientos masivos	se dispone de espacios físicos adecuados en un 100% para ser utilizados como albergues temporales en la atención de desplazamientos masivos	*No. De Instalaciones físicas adecuadas disponibles para albergues temporales. *Hogares que han recibido alojamiento en el marco de la AHE/Hogares en situación de emergencia	Fotos o video de las condiciones de los espacios físicos dispuestos como albergues temporales	Alcaldía, CMAIPD, Planeación Municipal, Secretaria de desarrollo comunitario, Saneamiento Ambiental, empresas de servicios públicos.	12.000.000
Orientación a la población para la inscripción en el sistema único de registro de la población desplazada y	100% de las personas recibieron orientación y realizaron la declaración del desplazamiento.	No. De personas desplazadas con acta de declaración/ total de personas desplazadas incluidas en el	*actas de declaración * base de datos del SIPOD	Personería, Acción Social	0,00

remisión de la misma a acción social		SIPOD			
Orientación sobre rutas de atención a la población desplazada	Se dispone de material informativo sobre rutas de atención en el 100% de las instituciones publicas del área urbana del municipio.	No. De material informativo entregado a Instituciones publicas/ total de instituciones publicas del área urbana.	* Constancia de recibido de material. * Registros de población atendida.	Alcaldía, CMPAIPD, Personería, Secretaria de Educación, Secretaria de Salud, Salud Publica, ICBF, Hospital Juan Luis Londoño.	2.000.000

**RESULTADO ESPERADO 2: Establecimiento y aplicación de mecanismos adecuados y oportunos para incrementar la cobertura y mejorar la calidad de la atención a la población en situación de desplazamiento durante la emergencia**

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRIENIO
Entrega oportuna de la ayuda humanitaria de urgencia a familias dentro de las primeras 72 horas de producido el desplazamiento (kits alimentos, hábitat, aseo, cocina) de acuerdo con sus necesidades específicas).	Se brinda ayuda humanitaria de urgencia según necesidad particular al 100% de las familias que requieren la ayuda.	*Hogares que han recibido raciones alimentarias en el marco de la AHE/Hogares en situación de emergencia.  *Hogares que han recibido apoyo en kit no alimentario en el marco de la AHE/Hogares en situación de emergencia	actas de entrega	Alcaldía, CMPAIPD, Personería, Secretaria de Desarrollo comunitario, Secretaria de Salud,	26.000.000

<p>Atención con raciones alimentarias de emergencia a grupos poblacionales específicos</p>	<p>100% de niños entre 6 meses y 6 años, madres gestantes y lactantes</p>	<p>No.de población específica que reciben raciones alimentarias de emergencia / total grupo poblacional específico</p>	<p>* Registros de entrega</p>	<p>ICBF, Personería Municipal</p>	<p>según demanda</p>
<p>Coordinar el acceso a los servicios de salud según el sistema de afiliación del grupo familiar garantizando la atención diferencial</p>	<p>se garantiza al 100% de la población en situación de desplazamiento el acceso a los servicios de salud de baja complejidad.</p>	<p>*Hogares vinculados a un esquema de seguridad social en salud en el marco de la AHE/Hogares en situación de emergencia. No. De personas que acceden a los servicios de salud de baja complejidad/ total de personas en situación de desplazamiento que solicitan el servicio.</p>	<p>* RIPS de prestación de servicios de la ESE H.J.L.L * Registro de quejas por no prestación de servicios de bajo nivel de complejidad.</p>	<p>Alcaldía, CMPAIPD, Personería, Secretaria de Salud, H.J.L.L, SISBEN Cruz roja, ONG Médicos sin fronteras.</p>	<p>0,00</p>

Atención Psicosocial a las familias en situación de desplazamiento	se brinda atención Psicosocial al 80% de las integrantes del grupo familiar que lo requieran.	No. De personas que recibieron atención psicosocial según diagnóstico y tipo de afiliación al SGSSS / total de personas incluidas en el RUPD que solicitaron la atención.	*RIPS de prestación de servicios de la ESE H.J.L.L.* Registro de Atención del ICBF, y Comisaria de Familia u otras entidades.	Alcaldía, CMPAIPD, Personería, Secretaria de Salud, H.J.L.L, ICBF, Cruz Roja, ONG Médicos sin Fronteras.	0,00
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>META</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>COSTO PARA EL CUATRIENIO</b>

Desarrollo de acciones del Plan Nacional de salud pública con enfoque diferencial.	<p>*95% de los niños en situación de desplazamiento cubiertos con esquema de vacunación.</p> <p>*50% de las personas en situación de desplazamiento mayores de 12 años acceden a programas de salud sexual y reproductiva.</p> <p>* 90% de las mujeres en situación e desplazamiento se encuentran inscritas en el programa de control prenatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños entre 12 y 23 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y Hib)/ Niños incluidos en el RUPD</li> <li>• Los niños entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas)</li> <li>• Los niños entre 5 y 6 años tienen dos refuerzos de polio y DPT y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas)/Niños incluidos en el RUPD</li> <li>• Mujeres en situación de desplazamiento en periodo de gestación que asisten a control prenatal</li> <li>• Personas de PD que acceden a programas de salud sexual y reproductiva (12 años o más)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* carnet de vacunación</li> <li>* Registro de asistencia</li> <li>* Carnet de control prenatal</li> </ul>	Alcaldía, CMPAIPD, Coordinador de salud Pública, ESE Hospital Juan Luis Londoño.	0,00
				SUBTOTAL	\$ 40.400.000

**AHE:** la acción que ejerce el Estado para socorrer, asistir y proteger a la población desplazada, Atendiendo sus necesidades básicas relacionadas con la subsistencia mínima.

\*La subsistencia mínima comprende los componentes de alojamiento, alimentación y salud en la emergencia

### 4.3 Mesa No 3. RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO.

La fase se desarrolla dentro de la siguiente normatividad:

- ✓ Ley 387/97 (Art.17): *“El gobierno nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad*

*económica y social para la población desplazada. Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del gobierno, en particular a los programas relacionados con atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, a la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad”*

- ✓ Ley 387/97 (Art.18-Parágrafo): *“El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación”*
- ✓ Sentencia T-025/04: El Estado debe dirigir sus acciones “a contrarrestar los riesgos de empobrecimiento y exclusión social y proveer el acceso a la tierra, a soluciones integrales de vivienda, propendiendo siempre a la integración social con el fin de reconstruir las comunidades y proteger a los desplazados frente a las situaciones que afectan el tejido social”
- ✓ Sentencia T-025/04: *“El deber mínimo e inmediato del Estado es el de identificar, con la plena participación del interesado, las circunstancias específicas de su situación individual y familiar, su proveniencia inmediata, sus necesidades particulares, sus habilidades y conocimientos, y las posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma a la que puede acceder en el corto y mediano plazo”.*
- ✓ Sentencia T-025/04: *Derecho al retorno, al reasentamiento y a la reubicación.*
- ✓ Principio Rector No. 28: *“Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su lugar de residencia habitual, o a su reasentamiento voluntario en otra parte del país [...]”*
- ✓ CPC/91(Art. 51): *“Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna”*
- ✓ Dcto. 951/01: *“a)eliminación de ahorro programado como condición del postulante; b) conformación de hogares unipersonales; y c)consideraciones de otros tipos de soluciones tanto urbanos como rurales”*
- ✓ Dcto. 2569/00 (Art. 26): *Parágrafo. Para efectos de la ejecución de proyectos productivos el Estado promoverá a través de la RSS, la participación de organizaciones con experiencia en procesos consolidados y estabilización socioeconómica de la población desplazada*
- ✓ Dcto. 2007/01 (Art. 1–4): *Congelación de la compra y venta de tierras abandonadas por la población internamente desplazada de las localizadas en zonas de riesgo.*

La mesa implementará la línea de Restablecimiento Socioeconómico cuyo objetivo específico es: **“Organizar y operativizar en la población en situación de desplazamiento opciones integrales para la reconstrucción de su proyecto de vida buscando su estabilización progresiva (reubicación o retorno) en procesos sostenibles.**

<b>RESULTADOS</b>	<b>ACTORES</b>
-------------------	----------------

<p align="center"><b>RESULTADO ESPERADO 1</b></p> <p align="center"><b>GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION Y A LOS DIFERENTES PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO A LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p>Alcaldía (secretaria de educación) CMAIPD, ICBF, Acción Social, Cruz Roja, Defensa Civil, Secretaría de Desarrollo Social, Personería, SISBEN, Directores de Instituciones educativas, Concejo Municipal, Aso juntas</p>
<p align="center"><b>RESULTADO ESPERADO 2</b></p> <p align="center"><b>IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA</b></p>	<p>Alcaldía (secretaria de salud hospital Juan Luis Londoño), CMAIPD, ICBF, Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social, Secretario de Educación y desarrollo social, Personería, Aso juntas.</p>
<p align="center"><b>RESULTADO ESPERADO 3</b></p> <p align="center"><b>PROMOVER EL ACCESO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE VIVIENDA GESTIONADOS POR EL MUNICIPIO A LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO</b></p>	<p>Alcaldía, CMAIPD, ICBF, findeter, fonade, MAVDT, Acción Social, Personería, Concejo Municipal, Aso juntas.</p>
<p align="center"><b>RESULTADO ESPERADO 4</b></p> <p align="center"><b>LOGRAR QUE LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO ACCEDA A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL MUNICIPIO RELACIONADOS CON LA GENERACION DE INGRESOS</b></p>	<p>Alcaldía, CMAIPD, incoder, Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social, Representantes de las Iglesias, Personería, Representantes de las empresas del sector privado en el municipio, Concejo Municipal, Aso juntas.</p>
<p align="center"><b>RESULTADO ESPERADO 5</b></p> <p align="center"><b>GARANTIZAR EL ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b></p>	<p>Alcaldía, (secretaria de salud) CMAIPD, ICBF, Acción Social, Cruz Roja, Defensa Civil, Secretaría de Desarrollo Social, Personería, Hospital Juan Luis Londoño, Coordinación de Salud Publica, SISBEN.</p>

**RESULTADO ESPERADO No 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION Y A LOS DIFERENTES PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO A LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>COSTO PARA EL CUATRENIO</b>
Realizar convenios con instituciones de educación superior que garanticen el acceso a la población en situación de desplazamiento.	Convenios realizados con Instituciones de educación Superior.	No. De personas incluidas en programas de educación superior/No. De personas que desean ingresar a la educación superior	Documentos de los convenios, listado de personas inscritas para acceder al programa.	Alcaldía (secretaría de educación), Representantes de cada Institución de Educación Superior, CMAIPD	20.000.000
Garantizar el acceso a la educación básica y media técnica a los niños, niñas y adolescentes en edad estudiantil.	Garantizar que el 86% de los niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento asistan a los establecimientos educativos.	No. de niñas, niños y adolescentes matriculados/n total de niños incluidos en el RUPD de 5 a 17 años	Registros de las instituciones educativas de los estudiantes en condición de desplazamiento matriculados	Alcaldía (secretaría de educación), Representantes de cada Instituciones Educativas existentes en el municipio, CMAIPD	15.000.000
Identificación, gestión y ejecución de proyectos para el desarrollo artístico y cultural de niños, jóvenes y adultos desplazados.	lograr que un 25% de la población desplazada participe de los programas culturales que desarrolla el municipio	No de personas en condición de desplazamiento inscritos en los diferentes programas culturales/No total de población desplazada	Listado de los inscritos de cada uno de los programas.	Alcaldía (secretaría de educación), formadores culturales, CMAIPD	2.000.000
				<b>Subtotal</b>	<b>\$ 37.000.000</b>

**RESULTADO No 2. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>COSTO PARA EL CUATRENIO</b>

Promover el acceso al programa de familias en acción a la población desplazada.	100 % de las familias desplazadas vinculadas al programa familias en acción.	No. De personas incluidas dentro del programa de familias en acción/No. Total de familias desplazadas	Listados de familias incluidas en el programa.	Alcaldía (coordinadora de familias en acción), Acción Social, CMAIPD	\$ 0
Inclusión de la población desplazada priorizada a los programas regulares del ICBF.(niños, niñas, adolescentes, gestantes, lactantes, adulto mayor)	60 % de los niños y niñas en condición de desplazamiento incluidos en los programas regulares del ICBF.	Total de población beneficiada en los programas regulares del ICBF/ total de población priorizada por grupo etareo	Listados de la población beneficiada.	ICBF, Alcaldía, CMAIPD, madres comunitarias, entes educativos.	\$ 0
	40 % de los adolescentes en condición de desplazamiento incluidos en los programas regulares del ICBF.				
	60 % de los gestantes y lactantes en condición de desplazamiento incluidos en los programas regulares del ICBF.				
	40 % de los adultos mayores en condición de desplazamiento incluidos en los programas regulares del ICBF.				
				<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

**RESULTADO No 3. PROMOVER EL ACCESO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE VIVIENDA  
GESTIONADOS POR EL MUNICIPIO A LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO**

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRENIO
Gestionar y apoyar la adquisición de subsidios de vivienda nueva o usada en zona urbana para la población desplazada	se garantiza la entrega de 100% de subsidio de vivienda destinados para la población en condición de desplazamiento	Hogares con subsidios otorgados/ total de subsidios disponibles para la población desplazada	Registro de Beneficiarios.	Alcaldía (secretaría de planeación), FONVIVIENDA, FINDETER, Banco Agrario, Gobernación, y Organismos de cooperación, CMAIPD	\$ 0
Apoyar en la construcción de obras de urbanismo para los proyectos de vivienda por esfuerzo territorial para lo cual se priorizara la población desplazada	Se garantiza los servicios públicos y las obras de urbanismo para las viviendas que hagan parte del proyecto de vivienda por esfuerzo territorial.	100% de los servicios públicos a hogares con subsidios otorgados por esfuerzo territorial.	Registro de Beneficiarios.	Alcaldía (secretaría de planeación), FONVIVIENDA, FINDETER, Banco Agrario, Gobernación, y Organismos de cooperación, CMAIPD	\$ 76.000.000
Gestionar y apoyar la adquisición de subsidios para el mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural para la población desplazada.	se garantiza la entrega de 100% de subsidio de vivienda destinados para la población en condición de desplazamiento	Hogares con subsidios otorgados/ total de subsidios disponibles para la población desplazada	Registro de Beneficiarios.	Alcaldía (secretaría de planeación), FONVIVIENDA, FINDETER, Banco Agrario, Gobernación, y Organismos de cooperación, CMAIPD	\$ 10.000.000
Apoyo y gestión al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población desplazada ubicada en el predio chane.	se garantiza el mejoramiento del 70% de las condiciones de hábitat de la población desplazada ubicada en el predio chane	hogares con necesidades de hábitat solucionadas/ total de hogares ubicados en el predio chane	Registro de Beneficiarios.	Alcaldía (secretaría de planeación), FONVIVIENDA, FINDETER, Banco Agrario, Gobernación, y Organismos de cooperación, CMAIPD	\$ 10.000.000

				<b>Subtotal</b>	<b>\$</b> <b>96.000.000</b>
--	--	--	--	-----------------	--------------------------------

**RESULTADO No 4. LOGRAR QUE LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO ACCEDA A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL MUNICIPIO RELACIONADOS CON LA GENERACION DE INGRESOS**

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRENI O
Apoyo para la formulación de proyectos a la convocatoria de tierras por parte del ministerio de agricultura a las familias desplazadas.	4 Predios con estudios realizados para posible asignación	No. de predios con estudios realizados/No. de predios asignados.	Registro de Beneficiarios.	INCODER, Alcaldía (secretaría de planeación) y CMAIPD	12.000.000
Fortalecer y emprender proyectos productivos del sector agropecuario, artesanal, comercial e industrial para comunidades en situación de desplazamiento que tengan acceso a tierra y/o espacios para implementar este tipo de actividades	100% de las iniciativas productivas de las asociaciones de población desplazada legalmente constituidas manejando proyectos productivos de acuerdo a su necesidad	No de hogares en situación de desplazamiento beneficiados con proyectos de generación de ingresos.	Proyectos presentados y aprobados, informes de gestión.	Alcaldía (secretaría de planeación), CMAIPD	86.000.000
Gestionar la vinculación laboral en las diferentes empresas existentes en el municipio a la población desplazada.	5% de la población desplazada desempleada incluida en diferentes empresas del municipio	No. de personas con empleo asignado/No. de personas con solicitud de empleo	Registro de la vinculación laboral emitida por las empresas.	Alcaldía (secretaría de planeación), SENA, CMAIPD, coooper, coopecaña, asozulia, gremios de la arcilla y el carbón, Acción Social.	0

Coordinar y/o gestionar la capacitación puntual en procesos coherentes y pertinentes a los planes de vida adoptados por los beneficiarios	50% de familias capacitadas en los diferentes sectores productivos coherentes con sus procesos de apoyo	No de familias capacitadas/ No total de familias desplazadas	registros de asistencia a capacitaciones	Alcaldía, SENA, CMAIPD, Acción Social.	5.000.000
				<b>Subtotal</b>	<b>\$ 103.000.000</b>

**RESULTADO No 5. GARANTIZAR EL ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRENIO
Coordinar el acceso a los servicios de salud mediante la afiliación al SGSSS.	80% de la población desplazada cubierta con subsidio a la demanda	No. De personas afiliadas al SGSSS/ total de personas incluidas en el RUPD	contrato formalizado de administración de recursos del régimen subsidiado	Alcaldía, CMAIPD, Secretaria de Salud Municipal, SISBEN, Acción Social.	276.835.000
Coordinar la Atención integral y continua en salud a hogares en situación de desplazamiento no cubiertos con subsidio a la demanda (suministro de medicamentos, remisión a otros niveles de atención, atención en salud con enfoque diferencial)	Se garantiza el acceso a los servicios de salud de bajo nivel de complejidad al 100% de población desplazada	No. De personas en situación de desplazamiento no cubierta con subsidio a la demanda que reciben atención en salud de bajo nivel de complejidad/ total de personas desplazadas no cubiertas con subsidio a la demanda	RIPS de atención en salud Convenio para la atención de la población desplazada. Contrato para suministro de medicamentos	Alcaldía, CMAIPD, Secretaria de Salud Municipal, SISBEN, ESE Hospital Juan Luis Londoño.	6.000.000

<p>Desarrollo de acciones del Plan Nacional de salud pública con enfoque diferencial.</p>	<p><b>*95% de los niños en situación de desplazamiento cubiertos con esquema de vacunación.</b></p> <p><b>*50% de las personas en situación de desplazamiento mayores de 12 años acceden a programas de salud sexual y reproductiva.</b></p> <p><b>* 90% de las mujeres en situación de desplazamiento se encuentran inscritas en el programa de control prenatal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños entre 12 y 23 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y Hib)/ Niños incluidos en el RUPD</li> <li>• Los niños entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas)</li> <li>• Los niños entre 5 y 6 años tienen dos refuerzos de polio y DPT y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas)/Niños incluidos en el RUPD</li> <li>• Mujeres en situación de desplazamiento en periodo de gestación que asisten a control prenatal</li> <li>• Personas de PD que acceden a programas de salud sexual y reproductiva (12 años o más)</li> </ul>	<p>* carnet de vacunación</p> <p>* Registro de asistencia</p> <p>* Carnet de control prenatal</p>	<p>Alcaldía, CMPAIPD, Coordinador de salud Pública, ESE Hospital Juan Luis Londoño.</p>	<p><b>44.000.000</b></p>
---	---	---	---	---	--------------------------

				Subtotal	\$ 326.835.000
<b>TOTAL INVERSION MESA RESTABLECIMIENTO SOCIOECONOMICO</b>					<b>\$ 562.835.000</b>

#### 4.4 Mesa No. 4. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

La mesa de fortalecimiento se crea para que institucional y organizacional, educación y salud en el marco de la atención a la población en situación de desplazamiento; por consiguiente, se definen unas actividades como respuesta a la dinámica generada por el desplazamiento forzado.

Estas acciones transversales tienen su soporte en:

Ley 387/97 (Art. 19): *“Las instituciones comprometidas en la atención integral a la población desplazada deberán adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del SNAIPD”, “El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento por la violencia”; y “El Sistema General de Seguridad Social en Salud implementará mecanismos expeditos para que la población afectada por el desplazamiento acceda a los servicios de asistencia médica integral”.*

- ✓ Ley 387/97 (Art. 20): *“Corresponde al Ministerio Público la guarda y la promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado, así como el control del estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada institución en el Plan Nacional para AIPD”.*
- ✓ Ley 387/97 (Art. 30): *“El Gobierno Nacional brindará las garantías necesarias a las organizaciones de desplazados que desarrollen acciones en pro de los derechos humanos y de los desplazados internos”*
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 26.1): *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental”*
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 25.1): *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]”*
- ✓ Principio Rector 23.1: *“1.-Toda persona tiene derecho a la educación. 2.-Para dar efecto a este derecho todas las autoridades competentes se asegurarán que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciban una educación gratuita y obligatoria a nivel primario, la educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión, 3.-Se harán esfuerzos para conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos”*

- ✓ Sentencia T-025/04: *“La Educación es uno de los derechos mínimos de la población internamente desplazada que deben ser satisfechos en cualquier circunstancia, por depender de ello su digna subsistencia”*
- ✓ Sentencia T-025/04: *“El derecho a la salud cuando la prestación del servicio correspondiente sea urgente e indispensable para preservar la vida y la integridad de la persona”*
- ✓ Sentencia T-098/02: *“Aunque no esté carnetizado, al desplazado debe prestársele el servicio de salud”*
- ✓ Dcto. 2131/03 (Art. 5): *“De conformidad con la Ley 100 de 1993 y la Ley 715 de 2001, la atención inicial de urgencias de la población desplazada por la violencia, deberá ser prestada, independientemente de su capacidad de pago, en forma obligatoria por parte de las instituciones públicas o privadas que prestan servicios de salud, aun cuando no se haya efectuado su inscripción en el Sistema Único de Registro”*

La mesa implementará la fase de fortalecimiento organizacional cuyo objetivo específico es: **“Diseñar estrategias transversales que permitan cohesionar los procesos de las 3 mesas temáticas principales.”**

RESULTADOS	ACTORES
<p style="text-align: center;"><b>RESULTADO ESPERADO 1</b></p> <p style="text-align: center;">Reuniones comité integral a la población desplazada</p>	<p style="text-align: center;">Alcaldía, CMAIPD, (Secretaria técnica)</p>
<p style="text-align: center;"><b>RESULTADO ESPERADO 2</b></p> <p style="text-align: center;">Elaborar una ruta de guía a la población desplazada</p>	<p style="text-align: center;">Alcaldía, representantes de la mesa de fortalecimiento organizacional CMAIPD, (Secretaria técnica)</p>
<p style="text-align: center;"><b>RESULTADO ESPERADO 3</b></p> <p style="text-align: center;">Apoyo organizacional o administrativo con las 4 asociaciones</p>	<p style="text-align: center;">asociaciones desplazados</p>

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	COSTO PARA EL CUATRIENIO
Convocar al comité municipal de atención a la población desplazada cada dos meses	24 reuniones ordinarias realizadas durante los cuatro años	No. De reuniones ejecutadas/No. Total programadas	Actas	Alcaldía, secretaria técnica, CMAIPD	\$ 2.400.000
Elaborar una ruta de guía a la población desplazada	Materia elaborado y distribuido.	Nº. de guías elaboradas/ total de familias desplazadas	Material elaborado	Alcaldía, secretaria técnica, CMAIPD	\$ 2.000.000
Apoyo organizacional o administrativo con las 4 asociaciones	* Creación de la mesa municipal de población desplazada. * La participación en las reuniones en un 80%	No de asociaciones / mesa municipal	actas	Las 4 Asociaciones de población desplazada	\$2.400.000
				<b>total</b>	<b>\$6.800.000</b>

**TOTAL VALOR CUATRIENIO PIU MUNICIPIO DE EL ZULIA**

MESAS	COSTO PARA EL CUATRIENIO
PREVENCION Y PROTECCION	\$705.000.000
ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA	\$40.400.000
RESTABLECIMIENTO SOCIOECONOMICO	\$ 562.835.000
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	\$ 6.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.315.035.000</b>

**MARIO BECERRA FLOREZ**  
Alcalde Municipal

**LEONARDA ORELLANOS CAMPEROS**  
Secretaria Técnica CMAIPD

